**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO EC/2-018/22 A FAVOR DE LA GUADAÑA, S.L.**

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRTV) por la que se acuerda la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación del Servicio de Grúa Cabeza Caliente para los programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (Expte. EC/2-018/22) consistente en el "**SERVICIO GRÚA CABEZA CALIENTE TIPO TOWERCAM "PROCESIÓN DEL ROSARIO MAGNA DE JAÉN**", Licitación nº 84 (EC/2-018/22.84).

## ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO:** La Dirección de Producción y Diseño de CSRTV con fecha 25 de septiembre de 2025 solicitó la necesidad de proceder a la contratación del "**SERVICIO GRÚA CABEZA CALIENTE TIPO TOWERCAM "PROCESIÓN DEL ROSARIO MAGNA DE JAÉN**", con arreglo al Acuerdo Marco de Servicio de Grúa Cabeza Caliente en vigor en CSRTV (expediente EC/2-018/22).

**SEGUNDO:** El mismo día 25 de septiembre se envió invitación para participar en esta licitación a las empresas incorporadas al Acuerdo Marco para la Contratación del Servicio de Grúa Cabeza Caliente para el programa de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. referido, que son las siguientes:

- LA GUADAÑA, S.L.
- MIGUEL ANGEL RAMIREZ TOCON

**TERCERO:** El plazo de presentación de ofertas terminó el 29 de septiembre de 2025 a las 10:00 horas.

**CUARTO:** Concluido el plazo de presentación de ofertas únicamente presentó su mejor proposición la empresa LA GUADAÑA, SL, siendo esta la que sigue:

Es copia auténtica de documento electrónico

| DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | Nº SERVICIOS | IMPORTE UNITARIO MÁXIMO (IVA excluido) | IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido) | IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA excluido) |
|---|---|---|---|---|
| Servicio de GRÚA CABEZA CALIENTE TIPO TOWERCAM conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa **"Procesión del Rosario Magna de Jaén"** | 1 | 4.800 € | 4.800 € | 4.800 € |

**QUINTO**: La Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. en su sesión celebrada en el día 29 de septiembre de 2025 acordó, por unanimidad de todos sus miembros, proponer la adjudicación del referido servicio a la empresa **LA GUADAÑA, S.L.** al ser la única oferta presentada, que cumple todos los requisitos exigidos en el Pliego que rige la presente licitación y no superar el importe máximo de licitación.

## RESUELVO

**PRIMERO:** Adjudicar la presente licitación a la empresa **LA GUADAÑA, S.L**. según el siguiente detalle:

| DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | Nº SERVICIOS | IMPORTE UNITARIO MÁXIMO (IVA excluido) | IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido) | IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA excluido) |
|---|---|---|---|---|
| Servicio de GRÚA CABEZA CALIENTE TIPO TOWERCAM conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa **"Procesión del Rosario Magna de Jaén"** | 1 | 4.800 € | 4.800 € | 4.800 € |

Es copia auténtica de documento electrónico

**SEGUNDO:** Los servicios se prestarán los días 3 y 4 de octubre de 2025.

**TERCERO:** Esta adjudicación se realiza a favor de la única oferta presentada, que no supera el importe máximo de licitación y que cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación.

**CUARTO:** Esta adjudicación se notificará y se publicará en el Perfil del Contratante de Canal Sur Radio y Televisión, SA.

**QUINTO:** El contrato se entenderá perfeccionado desde la adjudicación del mismo, no precisándose de su formalización

**SEXTO:** Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el recurso de alzada impropio al que se refiere el segundo párrafo del artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de un mes, computado de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de su disposición adicional decimoquinta, en la forma prevista en el artículo 51 de dicha ley y sus disposiciones de desarrollo, ante el Director General de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Sevilla, a la fecha abajo indicada.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV, S.A.

Juan de Dios Mellado Pérez

Es copia auténtica de documento electrónico